

El INE ante la reforma de simplificación administrativa y eliminación de trámites burocráticos 2024-2025¹

Claudia del Carmen Jiménez López²

Palabras Claves	Gobernanza Digital, simplificación administrativa, eliminación de trámites burocráticos, oficina de transformación digital, Agencia de Transformación Digital, INE, Estrategia de Transformación Digital, cultura digital, ciudadanía digital.
Resumen	Entre 2024 y 2025 se llevaron a cabo reformas constitucionales y legales que reorganizaron al Estado mexicano y reconfiguró la administración pública, replanteando la interacción del gobierno con las personas a través del uso de las tecnologías. El INE, por su parte y coincidente con esta tendencia aprobó, la Estrategia Digital del Registro Federal de Electores e implementó 10 Líneas de Acción que impactarán en el próximo Plan Estratégico.
Sumario	I. El Estado mexicano, la reforma en materia de simplificación administrativa y eliminación de trámites burocráticos y la Estrategia de Transformación Digital del INE. 1.1. Los fines del Estado mexicano: Entre el Humanismo y el Estado de Bienestar; 1.2. La Gobernanza Digital en México en la reforma de simplificación administrativa y la eliminación de trámites burocráticos; 1.3. La Estrategia de Transformación Digital del INE; II. Gobernanza Anticipatoria y Prospectiva Legislativa: el Cambio Transformacional; III. Gobernanza digital hacia una nueva cultura digital y una nueva cultura de ciudadanía digital; IV. Conclusiones; VI. Bibliografía.

I. El Estado mexicano, la reforma en materia de simplificación administrativa y la Estrategia de Transformación Digital del INE

1.1. Los fines del Estado mexicano: Entre el Humanismo y el Estado de Bienestar

La razón de ser del Estado mexicano en la sociedad como se expresa en la CPEUM es la libertad y la protección de los derechos; al condenar la esclavitud, la servidumbre y el uso de títulos de nobleza, ordenar la observancia de los derechos humanos y establecer como prioridad la dignidad de las personas; así como el reconocimiento a la

¹ **Del ensayo.** Este trabajo está elaborado con base en la investigación ‘La Gobernanza Digital en México: Identidad y Ciudadanía en la reconfiguración del Estado mexicano a partir de la reforma constitucional y legal en materia de simplificación administrativa y eliminación de trámites burocráticos 2024-2025’ con el que se acreditó el Postdoctorado iberoamericano en los nuevos retos de la gobernanza pública. Verificable en: <https://sede.usal.es/verifica> Código de documento: EY9fuLfsK. Certificado expedido el 20 de diciembre de 2025 y del titulado ‘Gobernanza Anticipatoria y Prospectiva Legislativa para la reforma política del Estado mexicano’, presentado en el Congreso Internacional Somme 2025.

² **De la autora.** Claudia del Carmen Jiménez López. Postdoctorado Iberoamericano en los nuevos retos de la Gobernanza Pública por la Universidad de Salamanca, España. Doctora en Comunicación y Cultura en la Sociedad de la Información en la Universidad de Sevilla, España. Pertenece al sistema electoral mexicano desde al año 2005. Actualmente es asesora en la oficina del Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, Uuc-kib Espadas Ancona.

pluriculturalidad de la nación y la prevención de la discriminación y la exclusión y la ponderación de la igualdad entre el hombre y la mujer. (Diputados H. C., Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, 2025, págs. 1-7) Lo anterior en una amplia base de Estado de Derecho, hasta el año 2025, la Cámara de Diputados enlistaba 307 leyes de orden federal vigentes y aplicables en el territorio nacional, que regulan los dispositivos normativos constitucionales.

En segundo lugar, el Estado mexicano aspira al *Estado de Bienestar*³ al asentar en el texto constitucional el acceso a los derechos sociales como educación, alimentación, trabajo, vivienda, libertad de expresión, de información y protección de datos personales, de petición ante la autoridad competente, de asociación, religiosa, de tránsito, a la tutela judicial, la presunción de inocencia y el debido proceso, derecho a la propiedad, a la seguridad y legítima defensa, prevención y sanción de la corrupción. (Diputados H. C., Cámara de Diputados, LXVI Legislatura, 2025, págs. 12-43)

También, el Estado mexicano asume la democracia como su forma de vida y la formación ideológica de la población es el *Humanismo* adoptado en la reforma al artículo tercero constitucional del 15 de mayo de 2019. (Diputados H. C., Cámara de Diputados. LXVI Legislatura, 2025, págs. 8-12)

Otra de las cualidades del Estado mexicano enumerada en el artículo tercero constitucional es la democracia, ‘considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo’. (Diputados H. C., Cámara de Diputados. LXVI Legislatura, 2025)

A partir de esta visión del Estado mexicano, este tiene la rectoría del desarrollo nacional para garantizar, entre varios temas, el fortalecimiento de la Soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la

³ Nota conceptual. **Estado de Bienestar** en Nuevo Contrato Social para México: Legitimidad Formal y Legitimidad Sustantiva en el Sistema Electoral Mexicano. Primeros Hallazgos y Nuevas Categorías. Apartado I, punto 3. (López, 2024, págs. 40-41) y **Estado de Bienestar** en el Estado Mexicano en La Ley General para el Desarrollo Social. Disponible en la dirección electrónica de la Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf> y Secretaría del Bienestar en su página institucional en: <https://www.gob.mx/bienestar> Consultadas el 22 de julio de 2025.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 30)

La Soberanía de la Nación mexicana, la ejerce el pueblo por medio de los Poderes de la Unión -constituidos por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial- los Estados libres y soberanos y la Ciudad de México -conforme a sus regímenes internos- y elige su forma de gobierno, para el caso concreto, es una república representativa, democrática, laica y federal. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 51)

Entre las libertades de los individuos en el ejercicio de la ciudadanía mexicana se encuentran el derecho a votar y ser votados para ocupar cargos de elección en la Federación, en los Estados libres y soberanos, los municipios; y en las funciones electorales. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, págs. 45-48)

Para hacer posible las obligaciones del Estado mexicano en el diseño institucional, la función pública estatal para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo mediante la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 51) se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (INE), encargado de la operación de la norma constitucional y legal; observando como lo señala el artículo primero constitucional los Tratados Internacionales aplicables⁴ y demás leyes secundarias (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 2) y al que se le reconoce la figura jurídica de organismo público autónomo. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 52) (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, págs. 15-18)

El INE es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; en la reforma electoral 2014, se le concede facultades de coordinación y colaboración con los organismos públicos locales en las entidades federativas. (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, pág. 54) (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, págs. 27-28)

⁴ Nota contextual. **Norma INE.** En la que, para este trabajo, de manera ilustrativa se citan los 19 Tratados internacionales exhibidos en la página institucional, disponible en la dirección electrónica: <https://norma.ine.mx/normatividad-del-instituto/vigente/normativo/instrumentos-internacionales> y las 16 Leyes secundarias <https://norma.ine.mx/normatividad-del-instituto/vigente/normativo/leyes> como la plataforma mínima del andamiaje legal a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, desde la publicación de las leyes de Consulta Popular en 2014 y Revocación de Mandato en 2021, se le atribuye la organización de estos mecanismos de participación ciudadana (Diputados C. d., Leyes Federales Vigentes, 2025, págs. 58-59) y, a petición de los partidos políticos, puede organizar los procesos electivos de renovación de sus dirigencias. (López, 2024, págs. 48-49) y recientemente asumió nuevas funciones y atribuciones con la reforma electoral del Poder Judicial. (Federal, 2024)